

CONSTANCIA: Popayán, 30 de noviembre de 2021. A despacho de la señora Juez informando que la Cámara de Comercio del Cauca ha tomado nota de la medida de embargo decretada por este despacho. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
i02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA
Radicado: 2021-00507
Demandante: BANCO MUNDO MUJER S.A.
Demandados: MARIA NANCY DE LA CRUZ CORDOBA
YONIER BUITRON

Interlocutorio N° 1914

Visto que la medida de embargo decretada sobre los establecimientos de comercio identificados con matrícula mercantil N° 198157 y 172247 se encuentra inscrita en el respectivo certificado de matrícula mercantil allegado por la menciona entidad, y que el secuestro ya fue decretado mediante providencia del 26 de octubre de 2021, se procederá al perfeccionamiento de la medida cautelar.

De acuerdo a lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. NOMBRAR como SECUESTRE dentro del presente asunto al auxiliar de la justicia cuyos datos se describen a continuación:

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO
91239506	TIRADO	AMADO	EDUARDO	CRA. 7 N°. 1N-28 OF.613	3127306755

SEGUNDO. LIBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, al señor NESTOR RAUL AMEZQUITA VARGAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, con las facultades contenidas en el artículo 39 y 40 del CGP, para que practique la diligencia de secuestro de los establecimientos de comercio que a continuación se relacionan:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SURTI OBLEAS POPAYÁN
DIRECCIÓN: CALLE 62 N° 14-03 POPAYÁN
N° MATRICULA MERCANTIL: 198157
CORREO ELECTRÓNICO: marcelabuitron16@gmail.com
PROPIETARIA: MARIA NANCY DE LA CRUZ CORDOBA
C.C. 34574826

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BILLARES PUEBLO NUEVO BUITRON
DIRECCIÓN: VEREDA PUEBLO NUEVO
N° MATRICULA MERCANTIL: 172247
CORREO ELECTRÓNICO: calvachejhonatan@gmail.com
PROPIETARIO: YONIER BUITRON C.C. 1059355445

Igualmente, se le otorga facultades para que poseione al secuestre nombrado en la presente providencia.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

A 21
2021-507

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c36055c809278b219ccfaf860e4c8790486e81e4669d84abedca0ea63047fd8**

Documento generado en 30/11/2021 04:06:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>